

ANEXO A

INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESPACIO A CONCESIONAR DEL DOMINIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

U14 - DISTRITO JOVEN - COSTANERA NORTE / SECTOR 2

PLANO GENERAL - SECTOR 2 - ESPACIOS CONCESIONABLES Y PERMISOS DE USO
Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 169 y tierras ganadas al Río

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIE DEL SECTOR Y MAX. OCUPACION SECTOR 2

SECTOR	SUP. APROX.
SILUETA SECTOR 2	123.629,43 m ²
OCUPACION MAX. 25%	30.907,36 m ²

BALANCE DE SUPERFICIES ESPACIOS CONCESIONABLES Y PERMISOS DE USO

SECTOR	OBJ. TERRITORIAL	REFERENCIA	SUP. APROX.
OT. 11	REGISTRADO		4.116,79 m ²
OT. 12	REGISTRADO		380,20 m ²
OT. 13	REGISTRADO		2.331,23 m ²
OT. 14	REGISTRADO		5.672,71 m ²
OT. 15	PRESENTADO		8.281,52 m ²
POO P1	PLANO CONFORME A OBRA		1.585,14 m ²
TOTAL			22.367,59 m ²

TOTAL = 22.367,59 m² < Max. ocupación de suelo = 30.907,36 m²

NOTA: LA PRESENTACION DE ESTE PLANO GENERAL DE CONCESIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL DOMINIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CON SU CONTENIDO Y FORMA, SE REALIZA CON EL FIN DE SER TOMADO EN CUENTA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA OTORGACION DE PERMISOS DE USO DEL SUELO, SIN QUE SE ENTENDEA COMO GARANTIA DE SU EJECUCION, NI COMO RESPONSABILIDAD DEL PRESENTANTE DEL MISMO.

U14 - DISTRITO JOVEN - COSTANERA NORTE / SECTOR 2

Escala S/E

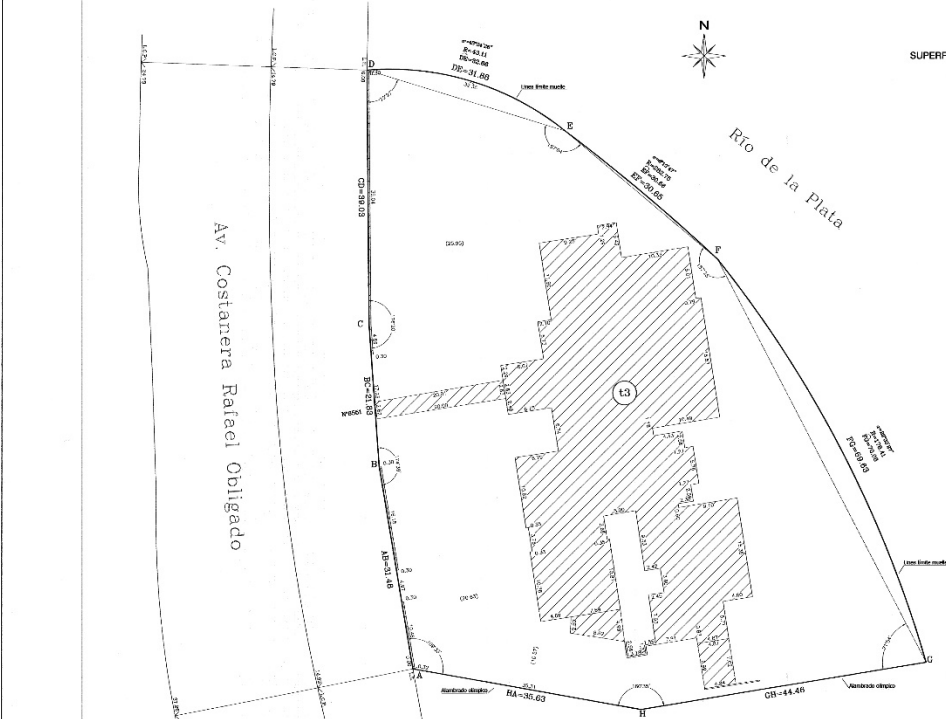
Plano N° 1/1

OBJETO TERRITORIAL

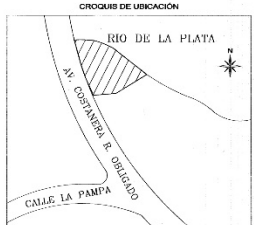
ADJ. NOTA: NO-2017-2487832-DGADC

6-C-2018

SUPERFICIE POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-A: 5672.71 m²



CONDICIONES	COTA
W	0.0000
X	0.0000
Y	0.0000
Z	0.0000
A	0.0000
B	0.0000
C	0.0000
D	0.0000
E	0.0000
F	0.0000
G	0.0000
H	0.0000



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 DIRECCION GENERAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 DIRECCION DE CATASTRO
 RELEVAMIENTO DE OBJETO TERRITORIAL FISICO
 CIRC: 17 - SECC: 93 - MZ: 149 - OBJETO TERRITORIAL: S
 ESCALA 1:250

PROYECTO	RELEVAMIENTO FISICO
FECHA	10/09/2018
ELABORADO	INGENIERO EN CATASTRO
REVISADO	INGENIERO EN CATASTRO
CONSEJERO	INGENIERO EN CATASTRO
JEFE DE OFICINA	INGENIERO EN CATASTRO

09/09/2018
 ING. EN CATASTRO
 ING. EN CATASTRO

El presente levantamiento se realizó en virtud de la Ley 17.247, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos urbanos y rurales, y de la Ley 17.248, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos rurales. El presente levantamiento se realizó en virtud de la Ley 17.247, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos urbanos y rurales, y de la Ley 17.248, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos rurales. El presente levantamiento se realizó en virtud de la Ley 17.247, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos urbanos y rurales, y de la Ley 17.248, que establece el procedimiento para el levantamiento físico de los terrenos rurales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo A PUBC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.